

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SET. 2008

VISTO el Expediente caratulado: "Información Sumaria N° 03/08 s/sup. Amenazas"; Y
CONSIDERANDO

Que ante la denuncia efectuada se dispuso la iniciación de la información sumaria que tramita por ante las actuaciones citadas en el visto.

Que, como consecuencia de dichas actuaciones se dictó la Resolución de Presidencia N° 191/08.

Que al respecto, se ha emitido el Informe AL N° 167/08.

Que esta Presidencia comparte y hace propio el criterio del servicio jurídico del Poder Legislativo.

Que en consideración a la documentación obrante en el expediente de referencia, y las actuaciones que se toman como fundamento de la presente,

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el Sumario iniciado mediante Resolución de Presidencia N° 191/08.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Legisladora Élica DEHEZA, la aplicación de una medida de tipo disciplinaria consistente en un apercibimiento a la agente Rosa Esher MOLLA, DNI N° 13.225.681, Legajo N° 997.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la Legisladora Élica DEHEZA, con copia certificada del expediente de referencia. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

291/08

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*